

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de julio de 1985, con el número 235.034 e registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», resguardo de depósitos sin desplazamiento de títulos y por un importe de 25.387.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 348/1986.

Madrid, 13 de marzo de 1986.-El Administrador.-10.015-C (43474).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de octubre de 1980, con el número 08.972 de Registro, propiedad de «Cía. Española de Seguros Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Ferrovial», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar-Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona, por importe de 95.236 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E 1.454/1986.

Madrid, 14 de mayo de 1986.-El Administrador.-7.068-C (40797).

Delegaciones

CUENCA

Extraviado el resguardo del depósito número 50 de entrada y de registro 670, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 1 de diciembre de 1981, por un importe de noventa y ocho mil (48.000) pesetas, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Cuenca.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cuenca, 21 de abril de 1986.-El Delegado de Hacienda.-2.092-D (43697).

VALENCIA

«Gayton, Sociedad Anónima» manifiesta haberse extraviado los siguientes resguardos de depósito «Aval bancario»:

Número 234/12, fecha 18 de enero de 1983, de 39.496 pesetas.

Número 406/31, fecha 26 de enero de 1983, de 62.247 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedido para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 24 de abril de 1986.-2.294-D (42311).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

IBIZA

Por el presente se notifica a Beatriz Fernández Cermén que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 255/1984 de esta Aduana, instruida con motivo de la intervención de un vehículo marca «Volkswagen», matrícula WYF-673-S, le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 6 de mayo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-8.522-E (37273).

★

Por el presente se notifica a Sergio Adrián Mediluce que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 255/1984 de esta Aduana, instruida con motivo de la intervención de un vehículo marca «Volkswagen», matrícula WYF-673-S, le ha sido impuesta una multa de 30.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación

en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 6 de mayo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-8.523-E (37274).

★

Por el presente se notifica a Nabel Al Nuani que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 399/1985 de esta Aduana, instruida con motivo de la intervención de un vehículo marca «Vauxhall», matrícula UHF-865-G, le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 6 de mayo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-8.524-E (37275).

★

Por el presente se notifica a José Enrique Rivarela que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 200/1985 de esta Aduana, instruida con motivo de la intervención de un vehículo marca «Volkswagen», matrícula 706-Z-8004, le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100,

concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 6 de mayo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-8.525-E (37276).

★

Por el presente se notifica a Margot Manzer que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 263/1984 de esta Aduana, instruida con motivo de la intervención de un vehículo marca «Niva», matrícula 83-06125 (Belga), le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 6 de mayo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-8.526-E (37277).

GALICIA

Consejería de Trabajo Industria y Turismo Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.104 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Cervantes.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Gestoso, Vilarello del Río, Riomonte de Arriba y Riomonte de Abajo.

D) Características principales: Línea media tensión a 20 KV, aunque en principio trabaje a 10 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, origen en el apoyo número 7 de la actual línea Vilarello-Covas, y final en el centro de transformación «Xestosos».

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 4.224.897 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 26 de mayo de 1986.-El Delegado provincial.-3.957-2 (44268).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.103 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Lama, Ayuntamiento de Cervantes.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Lama, Ayuntamiento de Cervantes.

D) Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea Doiras-Vilarello, apoyo número 11, y final en el centro de transformación «Lama», con una longitud de 2.899 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 5.372.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 26 de mayo de 1986.-El Delegado provincial.-3.958-2 (44269).

CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la ampliación de la central térmica en Punta Grande, Lanzarote

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias y de acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha sometido a información pública en

el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 20 de junio de 1986, y en los diarios «Canarias 7» y «La Provincia», con fechas 20 de junio de 1986 y 20 de junio de 1986, respectivamente, la petición y relación individualizada de interesados y bienes afectados por la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», para la instalación de un grupo de 15.000 KW, y ampliación de la central térmica de Punta Grande, cuya declaración, en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de Industrias con fecha 7 de abril de 1986.

Referencia: 85/685.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 1986.-El Director territorial, Manuel Ríos Navarro.-12.662-C (52517).

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José María Lloréns Pastor, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 10 de mayo de 1982 registrado al número 6.119, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigirse a la instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 29 de abril de 1986.-El Secretario.-2.293-D (44140).

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 10 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de:

Siete plazas de Oficial Administrativo para prestar servicio en este Banco.

Cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Caja para prestar servicio en este Banco.

Los expresados concursos se regirán por lo establecido en el Reglamento de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en los mismos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (calle Almirante, número 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Subdirector general, Jefe de los Servicios de Personal Mariano Jiménez-Laiglesia Canals.-5.769-5 (52250).

★

Extraviado resguardo de depósito número necesario 38.181, de pesetas nominales 92.500, en 18 acciones de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», a favor de «Fénix Peninsular Sociedad Anónima de Seguros», se expide duplicado según determinan los artículos 4.º y 4.º del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de junio de 1986.-El Secretario general.-4.790-10 (52142).